



Lacer

Código Ético **del Grupo Lacer**

**Nuestras pautas de conducta profesional
y de relación con el entorno**



Código Ético del Grupo Lacer

2018

Índice

Mensaje del Presidente	7
Introducción	9
Valores que nos inspiran	11
Criterios de comportamiento	13
01 Cumplimiento de las leyes y las normas corporativas	15
02 Política de respeto y no discriminación	17
03 Conflicto de intereses	19
04 Códigos éticos específicos de nuestros sectores de negocio	21
05 Relación con el entorno profesional	23
06 Protección de la información y confidencialidad	25
07 Tratamiento de la información financiera	27
08 Responsabilidad con el medio ambiente	29
09 Custodia de medios y recursos	31
10 Propiedad intelectual e industrial	33
Implementación del Código Ético	35
A ¿A qué nos obliga nuestra Política Antisoborno?	37
B ¿Quién garantiza una correcta aplicación del Código Ético?	39
C ¿Cómo actuar en el caso de tener conocimiento de una práctica ilícita?	41

Mensaje del Presidente

Apreciadas colaboradoras y apreciados colaboradores:

En repetidas ocasiones me han escuchado ustedes decir que éxito empresarial y responsabilidad corporativa van indisolublemente unidos. También saben de la importancia que le doy al hecho de disponer de unos valores sólidos que nos inspiren y orienten en nuestro proyecto empresarial. Son afirmaciones de las que estoy plenamente convencido y que hacen referencia a nuestra conducta, como organización y como personas.

El Código Ético que hoy tengo el honor de presentarles responde a esta creencia. Es un documento en el que, partiendo de lo que somos y de lo que ya hacemos bien, se recogen todos aquellos principios y pautas de buen gobierno que son imprescindibles en el desarrollo de nuestra actividad.

En el caso del Grupo Lacer, partimos de un legado que impregna toda nuestra cultura corporativa. El fundador de la empresa, mi padre, el Sr. Horst Andress, nos señaló un camino que sigue vigente en la actualidad: sentido de la responsabilidad, cultura del esfuerzo, dedicación y sacrificio, un estricto respeto a la legalidad y las buenas prácticas. En definitiva, honestidad e integridad en todas nuestras actuaciones.

Realizando nuestra actividad en el ámbito de la Salud, es todavía más importante si cabe, mantener una actitud ejemplar en cualquiera de los temas que abordamos, ya que cuanto hacemos afecta directamente a las personas y a la sociedad.

Este Código es una actualización y evolución del que realizamos en 2007, y nace con la intención de ser una guía y un manual de consulta que nos debe ayudar en nuestras actividades y decisiones cotidianas. Aborda, entre otros temas, importantes cuestiones en materia de integridad en la actividad empresarial y en el trato a nuestros empleados/as, clientes y asociados.

El Código Ético del Grupo Lacer es de todos los integrantes del Grupo Lacer, y requiere del compromiso de cada uno de nosotros. Es importante que hagamos su contenido nuestro, en el firme convencimiento de que nuestra forma de actuación, individual y colectiva, debe ser ejemplar.

Cuando hablamos de directrices, no nos referimos sólo a obligaciones sino también a derechos. Defender una práctica empresarial ética y legal, crear las normas y los mecanismos que la sustenten, fomentar un ambiente de trabajo en el que todo problema pueda ser abordado abiertamente, y garantizar un trato justo y equitativo para todas las personas, es la única forma de construir un proyecto fuerte y estable del que todos nos sintamos orgullosos.

Finalmente, quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras del Grupo Lacer el esfuerzo y la contribución al éxito empresarial de la compañía, y el empeño en respetar nuestras responsabilidades ante la sociedad.

Un cordial saludo.

Helmut Andress

Presidente

Introducción

LACER redactó su primer Código Ético en el año 2007. Este nuevo Código es una evolución del primero y atiende al entorno normativo actual. Es también resultado de nuestro esfuerzo constante por mantener y propugnar los más altos estándares éticos en el desarrollo de nuestra actividad empresarial.

El Código Ético de LACER es compartido y auspiciado por los órganos de administración de todas las sociedades que componen el grupo mercantil LACER. En consecuencia, la referencia a "LACER" en el mismo debe ser entendida en el sentido de comprender y referirse a cada una de las sociedades que componen el referido grupo mercantil.

Todas las personas que formamos LACER cumplimos las leyes con responsabilidad y mantenemos

el compromiso de respetar los principios éticos y los valores que se recogen en este documento. Nuestro objetivo es actuar de forma íntegra, no únicamente porque sea una obligación, sino por convencimiento.

En base a este compromiso, procuraremos la adhesión y el compromiso con nuestros principios de todas aquellas personas que tengan relación con LACER como pudieran ser clientes y proveedores.

Los principios que recoge este Código Ético son los mismos para todos los países en los que opera LACER, con independencia de las leyes, costumbres y prácticas locales, salvo que éstas sean más exigentes.

A photograph of three business professionals in a meeting. A woman with glasses is smiling and holding a tablet, while two men look on. The background shows a whiteboard with charts and graphs.

Valores

Los valores son los pilares que rigen nuestra forma de actuación. Conforman la cultura de LACER, una cultura de superación basada en la investigación y el avance científico y farmacéutico al servicio de la sociedad.

Rigor, Responsabilidad y Profesionalidad

Cumplimos con nuestros compromisos. Somos perseverantes, serios, meticulosos, puntuales y, por tanto, precisos y fiables.

Determinación

Nos mueve el espíritu de superación y trabajamos con la ambición de exceder los objetivos que nos hemos fijado. Somos resolutivos y eficaces.

Respeto

Establecemos relaciones sólidas, duraderas y positivas. Somos honestos y respetuosos. Valoramos a nuestros compañeros/as, clientes y proveedores, y los tratamos con la misma consideración con la que queremos ser tratados.

Innovación

Buscamos estar un paso por delante. Somos creativos, inquietos, curiosos y exigentes. No nos conformamos y exploramos constantemente nuevas soluciones y vías de progreso.

Orientación al cliente

El cliente es nuestra razón de ser. Somos competentes, sabemos escuchar y responder con eficacia. Tenemos una clara vocación de servicio. Nuestro objetivo es tener clientes satisfechos y convencidos mediante la oferta de productos de calidad y la prestación de un servicio excelente.

Integridad

Siempre tratamos de hacer lo correcto. Somos leales, honestos y francos con cada uno de nosotros y en nuestras relaciones con los demás. Operamos dentro de la letra y el espíritu de nuestros compromisos y de la Ley.

CÓDIGO ÉTICO DEL
GRUPO LACER

Criterios de comportamiento



01 Cumplimiento de las leyes y las normas corporativas



02 Política de respeto y no discriminación



03 Conflicto de intereses



04 Códigos éticos específicos de nuestros sectores de negocio



05 Relación con el entorno profesional



06 Protección de la información y confidencialidad



07 Tratamiento de la información financiera



08 Responsabilidad con el medio ambiente



09 Custodia de medios y recursos



10 Propiedad intelectual e industrial



01

Cumplimiento de las leyes y las normas corporativas

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO



La responsabilidad de los integrantes de LACER es conocer y cumplir las leyes y la normativa aplicable a su área de actividad.

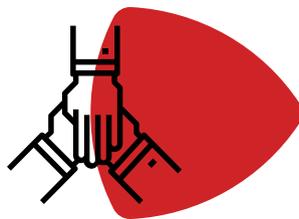
Nos responsabilizamos de informarnos y formarnos acerca de las políticas corporativas y de las normas éticas y de carácter deontológico que apliquen a cada actividad.



02

Política de respeto y no discriminación

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO



En LACER mantenemos un clima de respeto, dignidad e igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y profesional, siendo éste un compromiso en el que todos tenemos responsabilidad.

Por ello, ningún colaborador o colaboradora de LACER será discriminado por razón de edad, discapacidad, sexo, origen, incluido el racial o étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación o condición sexual, adhesión o no a sindicatos.

En LACER no toleramos conductas consideradas de acoso o intimidación, ya sea sexual o de cualquier otra naturaleza. LACER fomenta el trato respetuoso y digno a toda persona con la que se

relacione un empleado/a en el marco de su actividad laboral.

En cuanto a la igualdad de oportunidades, las carreras profesionales en LACER están basadas en hechos y datos objetivos, tales como la formación, la experiencia, la calidad del trabajo realizado, el nivel de desempeño, las habilidades actuales y la capacidad para asumir nuevas responsabilidades.

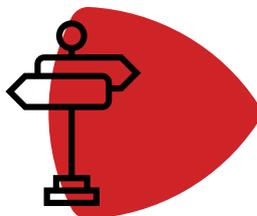
Por otra parte, nuestro propósito es contribuir a generar un ambiente laboral donde impere la confianza, la cordialidad, el trabajo en equipo y el respeto a la dignidad de las personas. Con nuestra actitud, cada uno de nosotros contribuimos a crear ese ambiente laboral y a preservarlo.

The background of the slide features a close-up photograph of two hands, one on the left and one on the right, firmly grasping a thick, light-brown rope. The hands are positioned as if they are pulling the rope apart, creating a sense of tension. The background is a light-colored, textured brick wall. The overall lighting is soft and even.

03

Conflicto de intereses

**CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO**



Cuando se toma una decisión profesional que afecta o puede afectar a los intereses particulares de uno mismo, se genera una situación de conflicto de intereses, ya que se presenta la duda si la decisión se ha tomado en beneficio de uno mismo o en beneficio de LACER.

En LACER, nuestra actuación es siempre íntegra y responde únicamente a los intereses empresariales de LACER, evitando cualquier situación en la que una decisión pueda verse influida por un inte-

rés personal y, si pudiera ser el caso, poniéndolo de manifiesto a la Dirección de LACER antes de que esa situación se produzca.

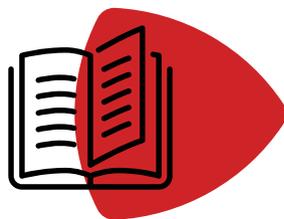
Los/as profesionales de LACER fomentamos la buena reputación de LACER. Es un bien intangible y difícil de alcanzar, que debe ser preservado por todos siendo el resultado tanto de la forma de actuar de LACER como empresa, como de las personas que formamos parte de ella.

04

Códigos éticos específicos de nuestros sectores de negocio

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO





LACER opera en distintos sectores de actividad en los que existen códigos específicos de carácter deontológico a los que está voluntariamente adherida y que se compromete a cumplir.

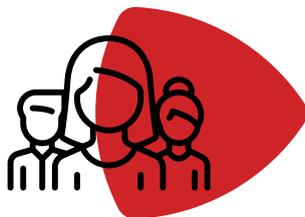
Concretamente (y entre otros), la actividad promocional de LACER se rige por los códigos de FARMAINDUSTRIA y de la Asociación Nacional de Especialidades Farmacéuticas Publicitarias, ANEFP, vigentes en cada momento.



05

Relación con el entorno profesional

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO



LACER se compromete a mantener altos estándares de calidad en sus productos y servicios, así como a competir lealmente en el mercado. Para ello LACER cuida su relación con sus interlocutores clave:

Clientes y Proveedores — Buscamos activamente trabajar con empresas que cumplen con sus compromisos, que son fiables y serias, respetuosas de la legalidad y que comparten en gran medida los criterios de comportamiento detallados en este Código Ético.

Competidores — Cumplimos y respetamos las leyes aplicables en materia de competencia. Nuestros empleados/as actúan de forma leal y no transmiten y/o intercambian información que pueda dañar los intereses de LACER y/o la libre competencia en el mercado.

Profesionales de la Salud — En nuestra relación con profesionales de la medicina, enfermería, odonto-

logía, farmacia, etc., somos fieles a la misión de LACER de investigar, desarrollar, fabricar y comercializar productos y servicios de carácter innovador y tecnológicamente avanzados para ofrecerlos a estos/as especialistas y ayudarles en su cometido. Colaboramos con los profesionales de la salud respetando su independencia, actuando con total transparencia y cumpliendo estrictamente la legislación vigente y -entre otros- los códigos de FARMACIA y de la ANEFP.

Autoridades — En nuestra relación con las Autoridades somos abiertos, transparentes y profesionales, cumplimos con las leyes y las normativas sectoriales, y seguimos las políticas y procedimientos de LACER. En este sentido, destaca nuestra Política Antisoborno que nos prohíbe tajantemente solicitar, aceptar u ofrecer cualquier tipo de soborno.

The background features a rolled-up document with a wax seal and a quill pen. The wax seal is red and has a circular emblem with intricate designs. The quill pen is dark brown and is positioned vertically. The document is white and is partially unrolled, showing some text. The overall scene is set on a dark surface, possibly a desk.

06

Protección de la información y confidencialidad

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO



En LACER disponemos de conocimientos que hemos obtenido fruto de nuestros esfuerzos durante muchos años o que hemos obtenido lícitamente de terceros, y que por ello no deben hacerse públicos. Hemos de asegurarnos que ello siga así, protegiendo y guardando dichos conocimientos para que se mantengan confidenciales.

En LACER tenemos establecidas políticas para la protección de la información confidencial con el objetivo de garantizar la integridad de nuestros trabajadores y trabajadoras y el patrimonio de LACER y proteger la reputación de LACER frente a terceros.

Protegemos la información confidencial restringiendo su acceso exclusivamente al personal debidamente autorizado y manteniendo la misma bajo llave cuando no la estamos usando, y –cuando debe eliminarse– nos aseguramos que sea destruida de forma segura. Al final de la jornada laboral nuestras mesas y salas de reuniones quedan sin ningún documento a la vista. La información en soporte digital la protegemos siguiendo lo indicado en nuestras Normas de uso de las Tecnologías de la Información.

Los empleados/as de LACER defendemos los intereses de la Empresa y nos comprometemos a mante-

ner ante terceros el más estricto secreto acerca de la información confidencial a la que accedemos en el trabajo o por razón del mismo. Guardamos la información confidencial escrita limitando su acceso únicamente a aquellos colaboradores/as que la necesitan por motivos de su trabajo en LACER.

Los empleados/as de LACER mantenemos la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información de carácter sensible que podamos disponer respecto de las empresas o entidades en las que hemos desarrollado nuestro trabajo con anterioridad a la incorporación a LACER. Lo mismo hacemos con la información que hemos obtenido durante nuestra colaboración con LACER cuando la abandonamos.

La responsabilidad de protección y confidencialidad se extiende asimismo a la información y datos de carácter personal de nuestros compañeros/as y terceros (clientes, proveedores, personal sanitario, etc.) por lo que nos aseguramos que cumplimos lo establecido en la legislación aplicable. En ningún caso hacemos uso de la información confidencial al margen de nuestra relación laboral con LACER, ya sea en beneficio personal o en el de terceros.

07

Tratamiento de la información financiera

CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

The background of the slide is a blurred image of a person in a white shirt sitting at a desk. They are holding a blue pen over a document that contains various financial charts and tables. On the left, there is a line graph with a green line. On the right, there is a bar chart with blue bars. Below the charts, there are several tables with columns and rows of text, which appear to be financial data. The overall scene is a professional office environment.



En LACER, la información incluida en los informes de gestión y en las cuentas anuales se formula siguiendo los requisitos y los principios establecidos en el marco conceptual del Plan General Contable vigente en cada momento, las normas de contabilidad generalmente aceptadas, las IFRS (*International Financial Reporting Standard*), así como por los criterios internos de la Empresa (integridad, comparabilidad, continuidad, devengo, uniformidad,

prudencia y no compensación). Los estados financieros de LACER son auditados anualmente por empresas independientes de reconocido prestigio.

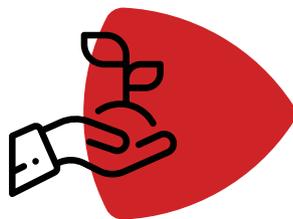
El compromiso con la rigurosidad se aplica también a cualquier información financiera que LACER emita públicamente, no obstante la necesidad de evitar la divulgación frente a terceros de nuestra información confidencial y sensible.

08

Responsabilidad con el medioambiente

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO





LACER es una empresa firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente, tratando permanentemente de reducir los impactos negativos y procurando la máxima eficiencia energética y de los recursos naturales.

Una relación responsable con el entorno se manifiesta en la cotidianidad de cada uno de

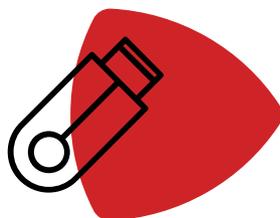
los gestos que realizamos. Al apagar la luz al salir de una sala, al reducir al máximo las veces que imprimimos un documento o al depositar los residuos en el contenedor adecuado, todos y cada uno de los empleados/as de LACER también estamos contribuyendo a un mundo más sostenible.



09

Custodia de medios y recursos

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO



Los empleados/as de LACER somos conscientes de la importancia de proteger, cuidar y utilizar adecuadamente los medios y recursos propiedad de LACER, que comprende, por ejemplo, los elementos del activo fijo material (equipos industriales, mobiliario, etc.) e inmaterial (patentes, marcas, etc.), y del activo circulante (existencias y activos finan-

cieros), así como medios y recursos que LACER pone a nuestra disposición para el desempeño de nuestra actividad profesional.

Todos cuidamos y preservamos de la forma más eficiente posible los medios y recursos que LACER pone a nuestra disposición para que puedan ser utilizados durante toda su vida útil.

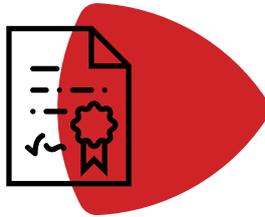


COPYRIGHT

10

Propiedad Intelectual e Industrial

CRITERIOS DE
COMPORTAMIENTO



LACER es propietaria y/o titular de derechos de uso y explotación de marcas, patentes, dosieres de registro, programas informáticos y otro tipo de *know how*, así como de las obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus profesionales, en el marco de su actividad laboral.

LACER reconoce el interés de los científicos de Universidades y otras entidades con los que colabora llevando a cabo investigaciones y estudios científicos, por publicar resultados, pero a su vez, ha de asegurar la obtención previa para LACER de los correspondientes derechos de propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones que financia.

CÓDIGO ÉTICO DE
GRUPO LACER

Implementación del Código Ético

A ¿A qué nos obliga nuestra Política Antisoborno?

B ¿Quién garantiza una aplicación del Código Ético?

C ¿Cómo actuar en el caso de tener conocimiento de una práctica ilícita?

IMPLEMENTACIÓN
DEL CÓDIGO ÉTICO

A

¿A qué nos obliga
nuestra Política
Antisoborno?

En LACER nos sentimos orgullosos de haber publicado una Política Antisoborno de obligado cumplimiento para todos los integrantes de LACER. Esta Política limita el ofrecimiento, realización y recepción de regalos, favores personales u otro género de compensaciones en cualquier relación comercial y/o institucional, prohibiendo aquéllos que tengan por objeto el soborno o pretendan influenciar a quien lo recibe para que adopte decisiones que comprometan su imparcialidad y buen juicio, o superen las cantidades o conceptos especificados.

De igual forma, la Política Antisoborno regula situaciones de conflicto de interés, gastos comerciales, donaciones y patrocinios, todo ello con el firme objetivo de evitar cualquier conducta susceptible de ser considerada corrupta o contraria a las máximas de la buena fe.

LACER adopta las medidas de cumplimiento oportunas conforme a la legislación vigente en materia de operaciones o actividades en las que aprecie un riesgo de blanqueo de capitales.

IMPLEMENTACIÓN
DEL CÓDIGO ÉTICO

B

**¿Quién garantiza una
correcta aplicación del
Código Ético?**

El Código Ético es de obligado cumplimiento por todos los trabajadores/as de LACER, siendo la colaboración de todos/as absolutamente imprescindible para garantizar su aplicación en todas y cada una de nuestras actividades.

El incumplimiento del Código Ético puede comportar sanciones disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Estatuto de los Trabajadores, en los Convenios Colectivos que resulten de aplicación y en la legislación vigente. Adicionalmente, dichos incumplimientos pueden dar lugar al inicio de las acciones legales que se estimen pertinentes.

Asimismo, LACER ha constituido un Comité Ético que vela por la correcta aplicación del Código Ético, actuando como órgano consultivo cuando sea necesario interpretarlo o implementar políticas y procedimientos que lo desarrollen y que garanticen

la efectividad del mismo. El Comité Ético también tiene la misión de proponer a LACER mejoras en el contenido y en la redacción del Código Ético, y de proponer acciones en el caso de incumplimiento del mismo.

Pueden darse situaciones en que un empleado/a tenga dudas respecto a la interpretación de lo establecido en este Código Ético. En tales casos, se debe exponer la situación a su jefe/a directo/a, quien trasladará la consulta al Comité Ético para su resolución. Alternativamente, el empleado/a puede exponer la situación directamente a cualquier miembro del Comité Ético.

El Comité Ético está presidido por el/la *Compliance Officer*, la Vicepresidencia la ostenta la Dirección Jurídica y el resto de su composición la propone el/la Presidente del Comité Ético y la aprueba el Órgano de Administración de LACER.

IMPLEMENTACIÓN
DEL CÓDIGO ÉTICO

C

**¿Cómo actuar en el caso
de tener conocimiento
de una práctica ilícita?**

Todos los empleados/as de LACER tenemos la obligación de reportar inmediatamente cualquier situación que sea ilícita, esté en contra de este Código Ético o suponga o pueda suponer un riesgo para LACER.

Este reporte se puede realizar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Mediante su responsable directo, quien deberá comunicarlo al Comité Ético, o directamente al/la *Compliance Officer* de LACER, o a través de los siguientes canales de comunicación:
- **CANAL DE DENUNCIAS:** la dirección de correo electrónico **canal.etico@lacer.es** está gestionada únicamente por la Presidencia del Comité Ético (y en su ausencia por la Vicepresidencia), y es el medio de comunicación confidencial específico para canalizar las denuncias de los/as integrantes de LACER respecto a indicios razonables de comisión de actos contrarios a la legalidad o a este Código.
- **ACOSO O INTIMIDACIÓN:** para informar o denunciar una situación de acoso o intimidación laboral existe la dirección de correo electrónico **canal.prevencion.acoso@lacer.es**, gestionada por un abogado externo altamente cualificado.

Preferiblemente, las denuncias deberán venir identificadas y relacionarán los hechos acaecidos con el mayor nivel de detalle posible. La identidad del/la denunciante estará sujeta a la máxima confiden-

cialidad en su tratamiento. Los/as denunciante/s deben actuar de buena fe e informar de cualquier tipo de inquietud que les pueda surgir, aunque no se tengan los datos completos sobre los hechos. No existirán represalias de ningún tipo contra los/as denunciante/s.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos de las personas que efectúen la comunicación y se identifiquen podrán ser facilitados tanto a las autoridades pertinentes, en la medida en que fueren requeridos por tales autoridades como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia, como a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación.

Los datos proporcionados a través de ambos canales serán incluidos en un fichero de carácter confidencial propiedad de LACER para la gestión de la comunicación a las autoridades pertinentes, cuando corresponda, y para las actuaciones de investigación.

LACER se compromete a tratar estos datos siguiendo lo estipulado por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, siendo cancelados tan pronto como las investigaciones hayan finalizado, salvo que de las medidas adoptadas se deriven procedimientos administrativos o judiciales o durante el plazo en el que de las denuncias de y/o sobre los empleados/as de LACER o de las actuaciones llevadas a cabo por la misma pudieran derivarse responsabilidades.



El Grupo Lacer vela por la protección del medio ambiente. Por ello esta publicación está impresa en papel reciclado.



Think **Compliance**,
do the right thing!
Lacer

